

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

7293

Resolución para el reconocimiento como colección museográfica al fondo artístico del Consell de Mallorca y su inscripción en el Registro Insular de Museos y Colecciones Museográficas del Consell Insular de Mallorca

El vicepresidente primero y consejero ejecutivo de Cultura, Patrimonio y Deportes, el día 3 de julio de 2019, dictó la siguiente resolución que transcribo, literalmente a continuación:

“Resolución para el reconocimiento como colección museográfica al fondo artístico del Consell de Mallorca y su inscripción en el Registro Insular de Museos y Colecciones Museográficas del Consell Insular de Mallorca.

Antecedentes

1.El Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes presentó de oficio a la comisión asesora de museos la propuesta de reconocimiento de todo su fondo artístico como colección museográfica, en cumplimiento con el acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca que, en sesión ordinaria de 12 de diciembre de 2016, aprobó la propuesta de creación del Museo de Arte del Consell.

2.El jefe de la Sección de Museos y Bellas Artes ha emitido informe técnico favorable en fecha 26 de marzo de 2019.

3.La Comisión Técnica Insular de Museos, reunida en sesión de 29 de abril de 2019, acordó por unanimidad la propuesta de reconocimiento del Fondo de Arte del Consell de Mallorca como colección museográfica.

Fundamentos

1.El artículo 8 de la Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Museos de las Islas Baleares.

2.Reglamento de Reconocimiento y Registro de Museos y Colecciones museográficas de Mallorca (aprobado por el Pleno del CIM en sesión de 13 de diciembre de 2012, BOIB núm. 12 de 24 de enero de 2013).

3.El artículo 2b) del Decreto de organización del Consell de Mallorca de día 9 de junio de 2017 (BOIB núm. 73 de 15 de junio de 2017).

Por todo esto dicto la siguiente **RESOLUCIÓN**:

1.Reconocer el fondo artístico del Consell de Mallorca como colección museográfica e inscribirlo en el Registro Insular de Museos y Colecciones Museográficas del Consell de Mallorca, con los siguientes datos:

- Campo temático: arte, artes decorativas y etnografía.
- Marco geográfico en función de los fondos, de los objetivos, de la programación y del ámbito de actuación: los objetivos y el marco de actuación se centran en Mallorca.
- Denominación pública que se autoriza: Colección museográfica del Consell de Mallorca.

2.Publicar esta resolución en Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer el recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, ante este consejero ejecutivo/consejera ejecutiva o ante la presidencia, a contar desde el día siguiente de la recepción de esta notificación.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada, podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a contar desde el día siguiente de recibir la notificación de la desestimación del citado recurso.

Una vez transcurridos tres meses des de la interposición del recurso de alzada i no hayáis recibido la notificación de la resolución expresa, se entiende desestimado per silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma, sin limitación de tiempo.





No obstante lo anterior, podéis interponer, si cabe, cualquier otro recurso que consideréis oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29 /1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.”

Palma, 3 de julio de 2019

El jefe de servicio jurídico de Patrimonio Histórico

Miquel Barceló Llompart

